



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017 (Nº 14/2017).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día 25 de mayo de 2017, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 11 de mayo de 2017.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión sin enmienda alguna.

2.- EXENCIÓN IVTM POR MAQUINARIA AGRÍCOLA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don David Velasco Sánchez Migallón cuyos datos obran en el expediente, para la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de los tractores de su propiedad, matrícula CR-15279-VE; CR13958VE y CR-49085-VE por ser vehículos agrícolas, se propone aprobar las exenciones solicitadas.

Se oyó el informe del señor secretario interventor en orden a la legalidad de la solicitud.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- CONVOCATORIA CONTRATACIÓN LABORAL SOCORRISTAS PARA PISCINA MUNICIPAL, VERANO 2017

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Dada cuenta de expediente que se instruye para la selección de socorristas para la puesta en marcha de la piscina municipal en la temporada "verano 2017".

Vistas las bases para la provisión en régimen laboral temporal y a tiempo parcial para socorristas, redactadas por el departamento de personal para la referida temporada. Habida cuenta de que las condiciones para el acceso a los contratos de trabajo que se ofertan están condicionadas no solo por el aseguramiento de la calidad de la prestación del servicio que persiguen, sino también por la necesidad con la que se encuentra esta Corporación de repartir al máximo posible el empleo que genera;

Se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación las Bases para la contratación laboral a tiempo parcial mediante concurso, de socorristas para la piscina municipal durante la temporada de verano 2017. Que las mismas sean expuestas al público durante un mínimo de diez días, a partir de los cuales por la Comisión Local de Empleo se evalúen los méritos de los aspirantes, formulando a esta Alcaldía propuesta priorizada para su contratación.

Oído el informe del señor secretario interventor en el sentido de la legalidad de la propuesta y de la existencia del crédito necesario para su ejecución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación sin suscitarse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los señores concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

4.1.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA SOLICITUD DE VIVIENDAS SOCIALES

Vista la propuesta de la señora concejala delegada de Asuntos Sociales, cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista del expediente instruido para la adjudicación de las viviendas sociales de la localidad, de acuerdo con las bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de septiembre de 2016.

Vacante una de las viviendas ofertadas por no cumplir ninguno de los solicitantes los requisitos exigidos y, por ende, no habiendo podido ser adjudicada la situada en el número 30 de la Carretera de Corral.

De acuerdo con la base 10.4 del referido Pliego de Condiciones, se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Declarar vacante la vivienda situada en el número 20 de la Carretera de Corral.

SEGUNDO: Prorrogar por tiempo de seis meses el plazo para la solicitud de viviendas sociales, a tenor de lo previsto en la base 10.4 de las aprobadas por esta Junta de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Gobierno en fecha 22 de septiembre de 2016, para la adjudicación de la vivienda declarada vacante.

TERCERO: Publicar esta prórroga en el Tablón de Edictos de la Corporación, de acuerdo con la Base antes citada.

CUARTO: facultar a la señora concejala de Asuntos Sociales, doña Evangelina Peñasco para el seguimiento e impulso del expediente, convocatoria de la Comisión de Valoración creada por Decreto de la Alcaldía 32/2016 de fecha 19 de octubre, y traslado de la nueva propuesta a esta Junta de Gobierno de acuerdo con el baremo de la referida Comisión, una vez cumplido el plazo establecido.

Oído el informe emitido por el señor secretario-interventor en orden a la adecuación a las Bases ya referenciadas de la propuesta suscrita por la señora concejala.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:00 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.